



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**ACTA Nº 3**

**ACTA DE LA COMISION DE VALORACION PARA LA COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE POLICIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO. APARTADO A COMISION DE SERVICIO**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Raúl Benito Alcalá

**VOCALES**

José Luis Boiza Sanz

M<sup>a</sup> Carmen Prados Fernández

**SECRETARIO**

Inmaculada Oyola Reviriego

En Alcorcón, siendo las 11,45 horas del día 24 de abril de 2025, en las Dependencias Municipales del Centro Unificado de Seguridad (CUS) sito en calle Alfredo Nobel, 10 de Alcorcón, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración arriba indicados

Abierto el acto por el Presidente y comprobada la existencia de quorum, se procede a la valoración de los méritos aportados por el único aspirante en esta fase, según el Baremo establecido en el Anexo II del Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno, obteniéndose el siguiente resultado:

TURNO 2 (C2)						
NOMBRE	APELLIDOS	ANTIGÜEDAD (MAX 10 PUNTOS)	EXPERIENCIA (MAX 20 PUNTOS)	GRADO CONSOLIDADO	FORMACION (MAX 12 PUNTOS)	TOTAL CONCURSO
Carlos	Martínez Lerones	4,50	13,56	0,5	7	25,56



## **Ayuntamiento de Alcorcón**

Finalizada la valoración de méritos, de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y subsanaciones que consideren en relación a su baremación. Posteriormente la Comisión de Valoración levantará acta con la resolución de las alegaciones y subsanaciones recibidas, en su caso, y formulará propuesta de nombramiento.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 13 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**LA SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**VOCALES**